FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE
DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

SOMBRERETE, ZAC., A 29 DE DICIEMBRE DEL 2017

CONVOCATORIA No. IO-832042989-E29-2017

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo 62 de su Reglamento.

OBRA: **CONSTRUCCION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE NUEVA ENTRE COL. HUERTAS GRANDES Y COL. LA BLANCA EN ACCESO A COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL SOMBRERETE, Y EN CALLE NUEVO LEON EN ACCESO AL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE**

LUGAR: **CABECERA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 41, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO, DE LA INVITACIÓN A CONCURSO **No. IO-832042989-E29-2017,** DE FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2017.**

EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2017,** DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA **27 DE DICIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION Y PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL ACTO EL **ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES**, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, QUIEN DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **RUBEN GUADALUPE SORIANO VAZQUEZ,** CON UN MONTO DE **$ 3'059,286.91 (TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 91/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.,** SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **BENJAMIN RAMIREZ GARCIA,** CON UN MONTO DE **$ 3'025,388.11 (TRES MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 11/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.,** SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

DE CONFORMIDAD CON EL FALLO ANTES REFERIDO, LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIENDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, LA PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **MANUEL GARZA VERASTEGUI,** EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IO-832042989-E29-2017,** CONSIDERANDO SU PROPUESTA CON UN MONTO TOTAL DE **$ 2'951,593.55 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 55/100 M. N.) INCLUYENDO I.V.A.**

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 90 DE SU REGLAMENTO; EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO No. 314-B, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACION EN FORMA PARA LA EMPRESA PERSONA FISICA **MANUEL GARZA VERASTEGUI**, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL MISMO DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2017**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **08 DE ENERO DE 2018**, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE **60 DÍAS NATURALES**.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL APARTADO 5.3 DE LA CONVOCATORIA, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE FALLO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE ACTO DE FALLO.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.

ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

C. ARTURO IBARRA CENTENO
RESIDENTE DE OBRA

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
BENJAMIN RAMIREZ GARCIA	
MANUEL GARZA VERASTEGUI	P.P.
RUBEN GUADALUPE SORIANO VAZQUEZ	NO ASISTIÓ